

Prov^a de Badajoz Distrito municipal de 4.^{to} Vicente de Mant^o Año de 1888.

Libro de Actas celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa en el año expresado -

No muda el acta de la Villa de 7 de febrero de 1888, girada por el Excmo. Sr. Diputado Sr. D. Simón -



Faint handwritten text, possibly a header or address, including the name 'D. Felipe' and 'D. Juan'.

Handwritten signature or name, possibly 'D. Juan'.

Faint handwritten text, possibly a body of a letter or document.



Número _____

D. BENITO CASADO Y FORTE,

Inspector especial del Timbre del Estado en la provincia de Badajoz.

CERTIFICO: Que, constituido en la *Secretaría de A. P. a cargo*
de *D. Pedro Rueda* y girada una visita en los do-
cumentos posteriores á la última que tuvo lugar el día *diez*
de *Dicte.* de mil ochocientos *ochenta y dos*
no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que re-
gulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, de conformidad con la pre-
vención octava del artículo sesenta y nueve del Reglamento de treinta y
uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, expido la presente
que firmo en unión del visitado en *Alcázar*
á *diez* de *Febrero* de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Inspector,

Benito Casado

El visitado,

Pedro Rueda

Petrubraida

Ant. Busca

D. BENITO CASASO Y BOLAÑOS

Inspector superior del Tribunal del Contencioso Administrativo de Badajoz

CERTIFICADO: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funciones de este Tribunal, se ha procedido a la designación de D. Benito Casaso y Bolaños para el cargo de Inspector superior del Tribunal del Contencioso Administrativo de Badajoz, en virtud de su nombramiento de fecha 10 de Mayo de 1964, y de haberse producido el vacante por fallecimiento de D. Juan José de la Cruz, en virtud de su fallecimiento de fecha 10 de Mayo de 1964.

En Badajoz, a 10 de Mayo de 1964.
El Inspector,
Benito Casaso y Bolaños

[Faint signature and stamp at the bottom of the page]

Publicacion de acuerdos.

Seguidamente fue' aprobada el extracto formado por la Secretaria, de los acuerdos tomados por la corporacion en el mes anterior, acordandose su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Recaudacion de intereses de fondos - Estado trimestral.

Asimismo se aprovo' y acordó su publicacion en la forma de costumbre, el estado trimestral de los fondos Municipales recaudados y satisfechos en el segundo trimestre de ejercicio economico corriente.

Y no habiendose otro asunto de que tratar, se levanto' la sesion y se digno' entenderse este acta que se autenticó devidamente, de todo lo cual el Secretario de la Corporacion certifica.

Isidro Goid de Rivera
Pedro Mabeles

Geraranda Antonio Abila
Ponciano
Comera
Pedro Rueda
J. S. S. S.



Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de los Concejalos Alcantara, a' once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, constituido el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consuevales, con asistencia de los tres Concejales titulares, con asistencia de los tres Concejales suplentes, que al margen se apuntan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mabeles, a' la hora designada al efecto se abrió' la sesion.

Comportura al piro de la ermita del Cristo y pago del cap. de impresos

Leida el acta de la anterior, que' aprobada. Seguidamente y despues de una detenida y razonada discusion, se tomaron por unanimidad, los acuerdos siguientes:
En vista del mal estado del piro de la ermita del Santo Cristo, donde esta' instalada una de las escuelas de niños, hacer uso de lo consignado en el capitulo de presupuesto, para la reconstruccion de dicho piro, nombrando encargado de la inspeccion del trabajo al

Teniente de Alcalde D. Juan Muñoz.
 Memorias por un ejemplar al Diccionario de
 hombres célebres de Extremadura de D. Nicolás
 Díaz y Pexes.

Convocar una numerosa comisión de
 señores, a invitación al Sr. D. Luis Párraga y Sr.
 Juan Municipal, para que, con la ayuda de
 la tenencia de esta Corporación, se procurase
 y realicen los medios mas conducentes para
 allegar recursos, con que socorrer en parte
 a los desgraciados que han sido víctimas
 mas de los terremotos experimentados en las
 provincias de granada y Málaga; a los efectos
 de desde luego fijar en cincuenta cincuenta
 pesetas, que se pagarán del capítulo de in-
 previos, la cuota con que el Ayuntamiento
 ha de contribuir p^a alivio de tanta des-
 gracia, sin perjuicio de los donativos que
 particularmente daran los Sres. Concejales y
 empleados de la Corporación.

Calamidades quibli.
 Donativo de
 Ayuntamiento y medio de
 allegar recursos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
 se levantó la sesión y se dispuso estar en esta
 acta que se autoriza en forma, según la
 cual yo Secretario de la Corporación certifico.

Habla Polanco D. José de Privera Privera



Juan Antonio Privera Privera
 Secretario

Pedro Rueda

Acta de sesión ordinaria y la la villa de San Vicente
 de Alcántara a diez y ocho de Mayo de mil
 ochocientos veinte y cinco, constituido el
 Ayuntamiento de la misma en sus Casas
 Comisionales, con asistencia de los Sres. Con-
 cejales que al mergea se avata, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Habla,

Sres. Coni.
 Habla, D.
 Polanco
 D. José de Privera
 Juan
 Benaranda
 Quile
 Prado
 Corca
 Avila



N. 0.125.397

Folio tres.

a la hora designada al efecto, se abrió la sesión.
 Leída el acta de la anterior, fue aprobada.
 Seguidamente se dio cuenta de una instancia
 dirigida a la Corporación Municipal por el Maestro
 D. Ignacio Cardenal y Gower, pi-
 diendo se lea de las escuelas públicas de niños de
 esta villa, D. Ignacio Cardenal y Gower, pi-
 diendo se reforme el oportuno expediente para
 poder servir dicha escuela por medio de sustituto.
 Examinados detenidamente los documentos que
 a dicha solicitud acompañó y teniendo en cuen-
 ta que su abeinsada edad y larguísimo res-
 ta al desempeño de la escuela pública
 su propiedad puesta a su cargo en esta villa,
 le hacen acreedor al descanso cuyo derecho
 reconoce la Orden de 7 de Mayo de 1870, por
 unanimidad se acordó, prestar la mayor com-
 plida conformidad a la sustitución que so-
 licita el Maestro D. Ignacio Cardenal y Gó-
 men, así como a la renuncia que hace a
 favor de la Superioridad, para la designación
 de sustituto, por ser todo conforme a justicia
 y favorable al mayor fomento de la enseña-
 ra primaria.

Instrucc: pp.
 Sub: de D. Ignacio Cardenal.
 No 2. 4.º

Cont. Caselano-
 Gueja al gobernador
 sobre inmutación de fon-
 dos

Acto seguido se acordó, que por el for-
 mado se oficie al Sr. Gobernador, pidién-
 dole que se le ordene al Ayuntamiento de Albuquerque
 que exija al de esta villa y a toda la de-
 más de la provincia, las cuentas de inveni-
 rion de lo pagado por contingente caresta-
 rion, no consentiendo en otro caso que
 se satisfaga cantidad alguna por dicho con-
 cepto hasta que el de Albuquerque cum-
 pla con expresado servicio.

Y no habiendo otro asunto se que

Actas, se levantó la misma después de lo que
se le extiende la presente acta que
se autoriza debidamente, de todo lo cual
que el secretario de la corporación certifica.

Marcela Voland Ciudad de Rivera Joriles

Encarnación Avila

Donna Jesus

Pedro Rueda



Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente de Abadía

Mrs. Concejales: Encaración e' veintay cinco de Enero de mil
Voland ochocientos veintay cinco, constituido el
Ciudad de Rivera Ayuntamiento de la misma en sus Casas con-
Joriles sistoriales, con asistencia de los Mrs. Conce-
Encarnación jales, anotados al margen, bajo la presiden-
Avila cia del Sr. Alcalde D. Pedro Marcela, a la
Rueda hora de costumbre, se abrió la sesión
Joriles
Conce

Leída el acta de la anterior, que' aprobada.

Seguidamente y después de una discusión de
tenida, se tomaron los acuerdos siguientes:

Declarar ultimada la rectificación del
empadronamiento de habitantes de este término
Municipal, en vista de no haberse presentado
reclamación alguna durante el plazo de quin-
ta de diez en que las listas se alta y bajas y luego
de ser de todos los habitantes del término han
quien se han expuesto al público; y que, se conforma
con lo preceptuado por el artículo 21 de la
Ley Municipal, se publiquen como definitivamente
rectificadas, las mencionadas listas.

Publicar, en la forma de con-
veniente, las listas de electores, para Concejales, te-
niéndolas a disposición del público durante la
primera quincena de Mes entrante, en la de-
claración de esta Corporación.

Nombrar al Sr. Teniente de Alcalde D. Car-

Empadronamto.
reclamando ultimada
la rectif., y orden
publ. listas rectif.

Elección Municipal.
Publicar a listas
de electores.

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Nicolás de Alcántara a veinte y dos de Febrero de mil noventa y cinco, reunido el Ayuntamiento Municipal de la misma en sus salas capitulares con asistencia de los señores concejales que al margen se anotan y presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Habela, a la hora de costumbre se abrió la sesión.

Señor Concejal de Alcántara a veinte y dos de Febrero de mil noventa y cinco, reunido el Ayuntamiento Municipal de la misma en sus salas capitulares con asistencia de los señores concejales que al margen se anotan y presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Habela, a la hora de costumbre se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada seguidamente y después de una detenida discusión, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes =

U. M. M. D. Aprob. y ultimada la lista.

Aprobar definitivamente rectificadas las listas de electores para concejales, en vista de no haberse presentado reclamación alguna durante el tiempo en que han estado expuestas al público, y haberse por ende así rectificadas, se fijan nuevamente al público en la primera quincena de Abril.

Acta. Municipal de 1883-84: aprobada.

Fijan las cuentas Municipales del período administrativo de 1883 a 1884, en la forma que resultan de las presentadas por el Sr. Diputado y Concejal Interinente, con vista del informe favorable del Sr. Jefe de Hacienda, y se ordena su publicación por término de quince días en la Sala del Ayuntamiento, para después con las reclamaciones que se presentasen, a la Junta Municipal para su revisión y censura.

Presupuesto de 1885 a 1886: aprobado.

Aprobar el presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, para el ejercicio de 1885-86, ordenando su exposición al público por el pleno Ayuntamiento, y pasando a la Junta Municipal después con las reclamaciones que se presentasen para su definitiva aprobación.

Renovación de la Junta penitencial.

Aprobar las ternas que se han de remitir a la delegación de Hacienda para la renovación personal de la Junta penitencial y nombrar por parte del Ayuntamiento a D. Marcelino Parco, D. Blas Moreno y D. Mariana Yguarín, y suplentes a D. Pedro Carrasco y D. Justo Muñoz.

Y en habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión disponiéndose extender este acta que se autoriza debidamente, se dio lectura y el Sr. Alcalde certifica =



Habela

Alcalde de Princesa

Julio veiz.

Concejal

Joritz

Financiera (circled)

Comercio (circled)

Petro Rueda (circled)

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de
 Badajoz a primero de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento con-
 stitucional de la villa en sus casas, con-
 siderando que con asistencia de los Pres. Concejales que
 al margen se anotan y presencian en los
 libros de Pedro Galan, a la hora de costumbre
 se abrió la sesion y se leyó el acta de la anterior, que aprobada
 seguidamente y en vista del aumento de hidrofobia
 en los perros, por ser tambien la época en que esta
 enfermedad suele presentarse y propagarse en la
 villa de San Vicente, se dispuso publicar bando para que
 no se deje vagar a los perros sin el oportuno boral
 que les impida hacer daño; y que, anunciádolo
 previamente, se encargue a los dependientes del
 Municipio de distribuir morcillas empuedada con
 estrigiana a los perros que andan por la calle sin
 el boral convenientemente sujeto, lo mismo de
 día que de noche, abonándose el gasto oportuno
 del cargo de imprevistos justificados que sea
 y no habiendo otro asunto de que tratar, se le-
 vantó la sesion y se dispuso entender la presente
 que se autoriza definitivamente, se todo lo cual se
 certifica =



Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de Badajoz a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento con-
 stitucional de la villa en sus casas, con-
 siderando que con asistencia de los Pres. Concejales que
 al margen se anotan y presencian en los
 libros de Pedro Galan, a la hora de costumbre
 se abrió la sesion y se leyó el acta de la anterior, que aprobada
 seguidamente y en vista del aumento de hidrofobia
 en los perros, por ser tambien la época en que esta
 enfermedad suele presentarse y propagarse en la
 villa de San Vicente, se dispuso publicar bando para que
 no se deje vagar a los perros sin el oportuno boral
 que les impida hacer daño; y que, anunciádolo
 previamente, se encargue a los dependientes del
 Municipio de distribuir morcillas empuedada con
 estrigiana a los perros que andan por la calle sin
 el boral convenientemente sujeto, lo mismo de
 día que de noche, abonándose el gasto oportuno
 del cargo de imprevistos justificados que sea
 y no habiendo otro asunto de que tratar, se le-
 vantó la sesion y se dispuso entender la presente
 que se autoriza definitivamente, se todo lo cual se
 certifica =

Financiera (circled)

Comercio (circled)

Petro Rueda (circled)

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de
 Badajoz a ocho de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento con-
 stitucional de la villa en sus casas, con-
 siderando que con asistencia de los Pres. Concejales que
 al margen se anotan y presencian en los
 libros de Pedro Galan, a la hora de costumbre
 se abrió la sesion y se leyó el acta de la anterior, que aprobada
 seguidamente y en vista del aumento de hidrofobia
 en los perros, por ser tambien la época en que esta
 enfermedad suele presentarse y propagarse en la
 villa de San Vicente, se dispuso publicar bando para que
 no se deje vagar a los perros sin el oportuno boral
 que les impida hacer daño; y que, anunciádolo
 previamente, se encargue a los dependientes del
 Municipio de distribuir morcillas empuedada con
 estrigiana a los perros que andan por la calle sin
 el boral convenientemente sujeto, lo mismo de
 día que de noche, abonándose el gasto oportuno
 del cargo de imprevistos justificados que sea
 y no habiendo otro asunto de que tratar, se le-
 vantó la sesion y se dispuso entender la presente
 que se autoriza definitivamente, se todo lo cual se
 certifica =

Señoranda - Lejales que al margen se muestran y presen-
ta Junta - tencia del Sr. Alcalde D. Pedro (Habela),
Jemur - la hora de costumbre se abrió la sesión
Poncio - Leída el acta de la anterior, fue aprobada
Conca - Leída el acta de la anterior, fue aprobada
seguidamente y después de una discusión de
leída se tomaron por unanimidad las acuer-
dos siguientes:

Rehena del Prad. - Autorizar al Alcalde para que, (siempre
renuncia al derecho - ~~no se tome~~ otro acuerdo en contrario) participe
en tanto y cuando al estatuto de esta villa, que mientras no se
le participa otro acuerdo en contrario, tenga
por válido el que toma este Ayuntamiento de
renuncia por ahora al derecho de adquisición
por el tanto, de las montes de la Sierra del
Prado, como tenor que es del dominio directo,
y con referencia al acta de renuncia de
los mismos.

Sierra del lugar. - Nombrar en Comisión a los Sres. Habela,
Comisión de deslindar. - ~~de los~~ Antecedentes que juzguen necesarios y
ley amojonadas. - Con el auxilio de peritos de la villa y dejen-
tantes del ayuntamiento proceda y despiquen el
deslindar y amojonamiento de la Sierra del lugar
Sierra del lugar, con el fin de evitar los a-
busos e intrusiones de los propietarios colindantes.

Quitar. - Nombrar en Comisión a los Sres. Habela, Cid
Com. de quitar. - presente replazo y revisión de las anteriores
el tanto al Alcalde D. Juan Muñoz.

Alcaldes. - Nombrar en Comisión a los Sres. Habela, Cid
Com. de apurar y recibo obra. - de Nivasa, Luna y Prado, para que contratada en
presencia peritos como Muestran la reedifica-
ción del depósito a ladinos de esta villa, con
el albañil ~~Gaspar~~ Juanes, que ha sido el que
ha hecho proposición más económica, en vista
del limitado estado en que los grandes tiempos
antes han quedado a dicho depósito, encargan-
dole dicha Comisión de la ejecución de la obra
una vez terminada.

Y no habiendo otro asunto se que trata
levantó la sesión y se firmó este día
presente acta que se autoriza de lo
de todo lo cual yo el secretario de

N. 0.125.377

Julio siete.



la corporacion certifico = (reintegracion de un asunto no
se tome otro acuerdo en contrario) = no vale = sin de
o = sus = por vale.

Yalela Olano *Ysidro de Rivera*

Petrona Avila *Jesús*

Concepcion *Concepcion*

Petro Rueda



Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de
la Barquera a quince de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento con sus
regidores y concejales, en su casa de Ayuntamiento, con
presidencia de los per. concejales, acordados el margen y
firmados por el Sr. Alcalde D. Pedro Yalela, a la
hora de costumbre se abrió la sesion
y se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada
y firmada por los señores regidores y concejales
y se tomaron los acuerdos siguientes, y en su virtud
se aprobó, por su publicacion en el Boletín oficial
de la provincia, el extracto de los acuerdos tomas
por esta corporacion en el mes anterior y formando
parte de la secretaria de la municipalidad
y en el estado por la secretaria de la municipalidad
se publicará dentro de diez dias en pliego, e i contar desde el
día de su publicacion en el Boletín oficial de oportuna
manera, que se publicará además por bando a las
veinte y cinco de Mayo, para que los contribuyentes por territorial
de esta municipalidad presenten las oportunas
reclamaciones, con arreglo a ley, del movimiento de su
situacion, con arreglo a ley, para la concesion
de subsidios a la Junta provincial, para la concesion
del subsidio al amillaramiento
y no habiendo otro asunto que tratar

se levanta la sesion sijonándose entenda la presente que se autoriza en forma, se sabe cual yo el secreto certifico =

Elabeta Solano y Ciril de Privesa

Jorilez

Maranda Avila y Jose



ayuntamiento

Barquera

Pedro Muñoz

Acta de sesion ordinaria de la villa de San Vicente de la Barquera a veintey dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales anotados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Glabeta, a la hora de costumbre se abrió la sesion =

Leida el acta de la anterior, fue aprobada el acta leguista se acordó nombrar al Sr. D. Carlos Salas, en comision para examinar las cuentas de cédulas personales del año corriente, las cédulas reintegradas y duplicadas y los fondos procedentes de las fincas y secos por las cuentas de pago oportunas, abriendo los gastos que se le originen del cargo correspondiente del presupuesto Municipal.

Asimismo se acordó al Ayuntamiento e imponer un orden de contribuyentes en cuotas mayores, igual al del que debe ser el de los individuos que compongan este Ayuntamiento y cuyos nombres se anota al margen, con el objeto de examinar las listas de deudores por contribucion territorial en el año de 1881-82 hasta el primer trimestre del ejercicio corriente, para hacer las declaraciones de las partidas fallidas que procedan, segun a la convocatoria se hubiere requerido. Examinadas detenidamente las listas de deudores presentadas por la recaudacion asi como los expedientes de apremio de los años referidos, se acordó por unanimidad declarar fallidas en cada periodo por las personas que se expresan, las partes

Contrib. terr. -
hasta a fallidas de
1881-82 a 1884-85

Per. Moisés

Folio ocho.

Por siguientes: = Año del 1881-82 = Jde Gregorio No-
lano, u. 1004 del repartimiento, por tener duplicada la finca
con Auto Carballo u. 260 del mismo repartimiento; y u. 911-
Ciento Boyero y Pedro Navarro Aguador u. 28 y 364 del
repartimiento, por haberse muerto el ganadero y es-
tacion de toda clase de bienes.

1.ª Muestra de 1882 a 1883.

Agustín Rebollo, José Gómez Páez y Juan Gómez Pacheco,
u. 118, 592 y 526 respectivamente del repartimiento, por ha-
berse arruinado la edificación sobre que gravaba esta
contribución y no tener otra clase de bienes; y José
Munio, por haberse muerto el ganadero y resultar u. 118.

2.ª Muestra del 1882-83.

Pedro Fajardo Soto, u. 777 del repartimiento, por tener du-
plicadas las fincas con Pedro Fajardo y Benito Arias, u.
192 y 284 del mismo repartimiento; José Gómez Páez, Joaquín
u. 111, Juan Gómez Pacheco y José Munio, por resultar
insolventes a causa de figurar los primeros con edificios
q. se han arruinado completamente, y el último con gana-
dor que han muerto, siendo sus u. 111, 192, 593, 526, 728.

1.ª Muestra del 1883-84.

Heredero de Severiano Arias u. 28, por tener duplicada la
finca con grande Ruiz u. 1119 del repartimiento: Florencia
Páez Arias, José Esteller, Valentín Galano Salgado, José
Gómez Valle, Mabel González Carratero, Diego Martín, Vi-
cente Pita Parro, Mabel Pastor Carratero, Pedro Novero, Pe-
dro Pacheco y Jde Cipriano Carquero, u. 111, 514, 514, 519,
520, 829, 984, 1038, 1184, 1288 y 1509, por carecer de toda cla-
se de bienes y haberse arruinado la edificación por que con-
tribución; y Julia Cotrina, Pedro Maximino Tejeda, Manuel
Lobo, Cipriano Mendez, grande Morujo, grande Nobledo, An-
tonio Silveira, grande Salas Cordovilla y grande Sami-
no u. 564, 606, 664, 828, 829, 1287, 1370, 1374 y 1412, por
haberse muerto el ganadero y quedar con cuenta insolvente.

2.ª Muestra de 1883-84

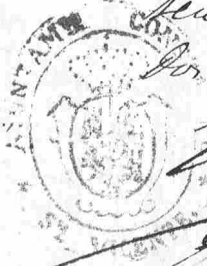
Heredero de Severiano Arias, u. 28, por tener duplicada la
finca con grande Ruiz u. 1119 del repartimiento: Florencia
Páez Arias, Valentín Galano Salgado, Mabel González Carratero, Diego
Martín, Vicente Pita Parro, Mabel Pastor Carratero, Pedro Nov-
ero, Pedro Pacheco y Jde Cipriano Carquero, u. 111, 514, 514,
520, 829, 984, 1038, 1184, 1288 y 1509, por carecer de toda clase de
bienes y haberse arruinado la edificación por que con-
tribución; Juan González Carratero y Bonifacio González,
u. 591 y 590, por tener las fincas duplicadas con el u. 1119
Salgado u. 1119; y Julia Cotrina, José Carratero,



Mmanuel Soto, Cipriano Meudin, Juan de Montoya
 Francisco Robledo, Auto Silveo, Juan de Tolano
 villa y Juan de Ferrin, por ser completamente
 insolventes a causa de haberse muerto
 ganados por que contribuian
 los suentos de 1884-85.

Heredero de Juan Antonio Nunez y Pedro Nollano Cargado
 w. 28 y 1071, por tener duplicadas las fincas con gran
 licio Ruiz y Pedro Cargallo Nollano, w. 1678 y 286
 respectivamente; Florencia Noyen, Jose Lhellen, Juan
 Luis Galeano Salgado, Jose Joaquin Valle, Manuel Joaquin
 los Carreteros, Diego Martin, Vicente Pillo Parro, Juan
 Pastor Carretero, Pedro Norado, Pedro Novero y Jose de
 Manuel Carballe, w. 172, 431, 508, 513, 523, 516, 967, 1020
 1084, 1162 y 1485 por carecer de tot alme de bienes
 a causa de haberse los arruinado los inmuebles
 edificios por que contribuian y yacinto Boyero
 Pedro Mexuigo Fejada y Cipriano Meudin, w. 9, 596 y 823
 por resultar completamente insolventes, a causa
 de haberse muerto los ganados por que contribuian.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
 levanto la sesion y se dispuso ante de la pre-
 sente acte que la Autoridad devidamente yanta
 por los que saben lo cual, se que certifico =



Manuela Solano y Cid de Rivera Jefe

Encaranda Novia
 Francisco

Jesus

Concepcion Pedro Canovas
 Vicente Cornejo

Juan Sanchez ... Narciso Risco

Manuel Soto

P.

Modesto Anonimiano

Pedro Ponce

Acta de sesion ordinaria y de la villa de San Juan
 de Badajoz, en veinte y nueve de Mayo de

Hojas; muerte del ganado; s.º 842. Pedro Nabarro Mendon, p.
 Don du; Anm. 1004, N.º de Gregorio Mellano, Dup. de fincas
 Antonio Caballo Manjo, n.º 260 = Primer semestre del 882-83, n.º
 118, 592 y 626, Aquilino Ribollo, José Gómez Paso y Juan Gómez
 Pabeco, por habiéndose examinado las casas; 928, Bené Samirino,
 muerte del ganado = Segundo semestre, n.ºs. 592, 593 y 626.
 José Gómez Paso, Joaquín Samirino y Juan Gómez Pabeco, por
 examinación de casas; n.ºs. 928, Bené Samirino, muerte del
 ganado; 777. Pedro Pargallo Soto, duplicada la finca con plan
 de 1883-84. = Anm.º 25. Medanos de Susuiano Siver; n.º
 171. Plancia Noguea Siver; n.º 364, Julian Estain; n.º 434, José
 Estel; 510, Isabel Garrateo Caranteo; 606, Pedro Domingo Teyda;
 664, Manuel Lobo; 829, Diego Martín; 838, Cipriano Mendez;
 839, Juan.º Manjo; 984, Vicente Pilo Pano; 1038, Isabel Anton
 Caranteo; 1184, Pedro Norcuro; 1188, Pedro Nabarro; 1257, Juan
 N.ºs. N.ºs. 1373, Antonio Muro; 1374, Juan.º Solano Cordovilla;
 1412 Juan.º Samirino y 1539 N.ºs. de Cipriano Carqueo = Segun
 de semestre de dicho año = Anm.º 25 Medanos de Susuiano
 Siver; 171 Plancia Noguea Siver; 364 Julian Estain; 369 Do
 mingo Caranteo; 510 Valentín Galano Salgado; 531 Juan Gon
 zalez; 533 N.ºs. N.ºs. 510 Isabel Garrateo Caranteo; 664,
 Manuel Lobo; 829 Diego Martín; 838 Cipriano Mendez;
 839 Juan.º Manjo; 984, Vicente Pilo Pano; 1038 Isabel An
 ton Caranteo; 1184 Pedro Norcuro; 1188 Pedro Nabarro; 1257
 Juan.º N.ºs. 1373, Antonio Muro; 1374, Juan.º Solano Cor
 dovilla; 1412 Juan.º Samirino y 1539 N.ºs. de Cipriano Carqueo =
 Primer semestre de 1884-85. = Anm.º 9 Jacinto Noguea;
 25 Medanos de Susuiano Siver; 172 Plancia Noguea; 431 Jo
 sé Estel; 508 Valentín Salgado Galano; 513 José Gómez Pa
 lo; 533 Isabel Garrateo Caranteo; 596 Pedro Domingo Teyda;
 816 Diego Martín; 829 Cipriano Mendez; 967 Vicente
 Pilo Pano; 1020 Isabel Anton Caranteo; 1071 Pedro Domingo
 Carallo; 1084 Pedro Norcuro; 1162 Pedro Norcuro Samirino y
 1185 N.ºs. de Manuel Caballo; y de Verbena publicada por
 Samirino de sus días los dichos y papeles que provienen de
 Judicacion, según resulta de estas diligencias de que se dio lec
 turas íntegra, y resultando que no se ha producido reclama

Hallada en
 Territorial

Pérez Viera

ción alguna que pueda ser motivo de litigación, de Sr. Alcalde
cillo a todos los asistentes a que se pusieren su opinión respecto de la pro-
cedencia de dichas fallidas, en la parte paguena, las cuotas que se consi-
deran incobrables, y vido en voz de Sr. Concejal Médico, sin que los
Señores Señs. Mayor de la palabra, y habiéndose convenido por todos los
asistentes en que no proceden las cuotas fallidas de errores o equivo-
caciones que afectan a la Junta supradicha, se acordó por unanimi-
dad considerarse como paradas fallidas las contenidas en la relación
formada por el Sr. Alcalde, en la parte que de la misma resultas
y que previa audiencia de la citada Junta, se remitán los dili-
gencias actuadas al Sr. Señor. de Contribuciones y Rentas de la
provincia, a los efectos del art. 15 de la Instrucción de 20 de Diciembre
del 812, conforme se previene en el 14 de la misma

Así lo acordaron y firman de unos y otros Señores asistentes,
los que saben valer, de que yo el Sr. Certifico



Abelardo Colano y Vid de Pineda Jefe

Genaranda Boila

governante

Vicente Cornejo

Carrea

Juanf. Sanchez

Pedro Canovas

Estanislao

Marcelino

Moctesio Amatición

Pedro Pineda

Acta de sesión ordinaria de la villa de San Vicente a
veinte y cinco de Abril de mil ochocientos
y cinco, reunido el Ayuntamiento con-
stitucional de la villa en sus casas consue-
tadas con asistencia de los Sr. Concejales aus-
entes al margen, bajo la presidencia del Sr.
D. Pedro Abelardo Colano y Vid de Pineda, a la hora se con-
suela abrir la sesión
se abrió la sesión
se abrió la sesión

Pub. de acuerdos.

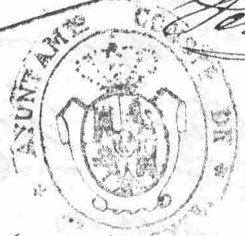
Distrib. mensual de fondos.

Seguidamente y después de una detenida discusión se tomaron los acuerdos siguientes por unanimidad de la Corporación, de los acuerdos tomados por la misma en el mes anterior, acordando la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprovar la distribución mensual de fondos que se ha de efectuar en este mes, según estado autorizado con fecha de hoy, y por la cantidad total de seis mil quinientos noventa y tres pesetas y setecientos cuarenta y cinco céntimos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión disponiéndose extender la presente que se autoriza decididamente de todo lo cual yo el secretario certifico =

Manuel Solano Alcalde de Rivera
Gerardo Abad
García
Jesús Pedro Pineda



Esta se sesion extraordinaria, en la villa de San Juan de los Rios a las once de la noche de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señores concejales, acordados por el Sr. D. Pedro Solano, en sesión extraordinaria para resolver las incidencias del recuento del año corriente, según en el convocatorio se había acordado, a la hora señalada se abrió la sesión leyendo el acta de la anterior, que se aprobó.

Quinta - Fallando sobre incidencia de Sr. Sandoval

Y dada cuenta del expediente instado por Sr. Sandoval para el mes de marzo de este año, en virtud de haberse presentado en el Ayuntamiento con el fin de obtener el servicio activo en el Ejército, y de la certificación expedida por el Sr. de la Corporación de los bienes que tiene inscritos, se acordó por unanimidad declarar pobre al mencionado Sr. Sandoval, y que por tanto debe ser exceptuado del servicio activo de marzo de este año, siempre que su estado resulte inútil para trabajar.

N. 0.125.380

J. L. Oca



*Unión -
Unión de Julian
Villanueva -*

Vista anexo cuenta del expediente instado a instancia de Antonio Caspalle Ferrero, tío de Julian Vinaya Caspalle, núm. 37 del actual numerario, para justificar que es hijo único de su madre y que es pobre a quien man tiene, así como de la concha justificativa verificada por los padres de Arcadio Campos y Nicolás Coma, núms. 58 y 62, respectivamente del actual numerario: Considerando que alegada la excepción por Julian Vinaya ante el Ayuntamiento de que mantenía a los hermanos huérfanos por menor de 19 años y a su abuela viuda y pobre, y habiéndole concedido un plazo mayor de veinte días, no se presentó ante este M. a instancia el oportuno expediente a pesar de estar advertido, y que no reproducía la excepción ante la Comisión provincial, suprimiendo lo referente a la manutención de los hermanos huérfanos, dichos ambos que están en armonía con el número público que le acusa de no vivir por sus hermanos vi abuela: Considerando, que según se desprende de las declaraciones del expediente concha justificativo, es positivo que de Julian Vinaya vive en familia que no es la suya, y que por tanto no es posible que pueda atender con el uso jornal de un barbero, después de supagar su manutención, al sostenimiento de su mencionada abuela, ya que en el expediente prescinde en absoluto de sus hermanos, por no prestarle su ayuda la madre de ellos a declarar una falsedad: Considerando, que las pequeñas cantidades que la abuela parece haber cobrado, mas que un apoyo puntual por el modo a la misma parecen indicar lo contrario, y considerando que la ley manifiesta espresamente que el niño ha de vivir con su abuela hasta que quide en la infancia, y aquí nulla lo contrario, de Ayuntamiento, después de oír al Dictamen del Sindico, desestimó la alegación presentada por de Julian Vinaya, y acordó declararlo inútil para el servicio activo =

Y extendido terminado el objeto de la sesión, se hizo para levantar la presente acta que se autoriza a forma, de todo lo cual yo el Sr. Diputado certifico =



Volante
Canca
José María
Alcalde
Antonio
Pedro

Julio catorce.

En la forma ordinaria, de donde la. vna. es "a la
vna", a las dos, a las tres, rematando y adjudicando
de donde definitivamente expresado cuando en la
desechos sobre las especies de consumos por el cual
de 1888 a 1888 a poco de Juan Latorre Pacheco por
la cantidad dicha de setenta y ocho mil cinco pe-
setas por el total de arzo y derechos legales.

Y estando terminado el acto se acordó levantar
esta acta que se autoriza por todos los tres con-
cejales presentes, y el rematante,
yo el Secretario certifico =



Carlof Solano

Pedro Malde

Francisco

Antonio Horta

Juan Pedro y Josep

Concejal
yo Ponciano Brito
Juan Enrique
Concejal
Pedro Pineda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de Alcazar
de Badajoz a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco,
reunido el Ayuntamiento con asistencia de los tres con-
cejales que en margen se anotan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Malde, e la hora
de las tumbas se abrió la sesion
Leida el acta de la anterior, que aprobada
dada lectura se las resoluciones y disposiciones
recibidas con posesionidad e la ultima sesion co-
ncluida, y no habiendo asuntos de que tratar, se
levantó la sesion y se dispuso levantar esta que
se autoriza en forma, de todo lo cual yo el
Secretario certifico = Solano
Malde Ponciano



Francisco
Hvila
Carrera

Pedro Rueda
Trío

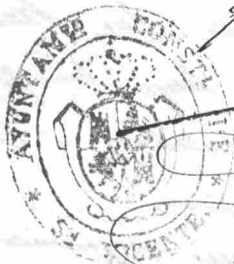
Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de
Mora a diez y siete de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento
de la villa en sus casas consistoriales
con asistencia de los señ. concejales
D. José María, bajo la presidencia del Sr.
D. Pedro Hvila, a la hora de costumbre
se abrió la sesion

Leída el acta de la anterior, fue aprobada
seguidamente y despues de una detenida discus-
sion se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Con-
vocar al Ayuntamiento D. Juan Muñoz, presidente
de la Junta general y convocar a esta el lunes
diez del mes de Mayo a la formacion del ayun-
tamiento de 1885-86, y repartimiento de
la corte territorial subyacente

Cont. nom. - 1.º
suplen. 2.º y conve.
de la Junta general.

Ord. p.º - Ayto 1885-86,
reg. y exp. al p.º

Aprovar el Padron de cédulas personales ge-
nerales de 1885-86, formado por la Comision nombrada por este
Ayuntamiento, disponiendo a exponer al publico
por espacio de ocho dias p.º que los interesados
puedan hacer las reclamaciones y estimo oportunas
y no habiendo otro asunto se que tratar se
levantó la sesion y se dispuso atender lo gran-
te de la autorisa e forma de tal lo cual certifica =



Hvila
Francisco
Hvila
Carrera
Pedro Rueda
Trío

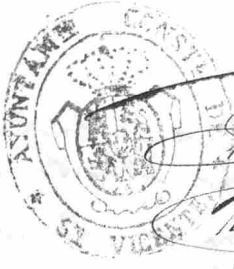
Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de
Mora a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento
de la villa en sus casas consistoriales con

Julio quince,



Presidencia de los Mes. Concejales anotados al
 D. Pablo Masigen, bajo la presidencia de Sr. Mateo D. Pedro
 Valero - Melena, a la hora siguiente, se abrió la sesión
 y leído el acta de la anterior que fué aprobada.
 Seguidamente y después de una detenida discusión
 se tomaron los acuerdos siguientes =
 La obra de la granada que pueda entrar en la con-
 dición sanitaria, y lo conveniente de tener en buenas con-
 diciones al Cementerio y depósito de Cadáveres p.º el
 Obra del caso temible de que este distrito sea invadido por
 la epidemia de cólera, que se contraen en las por-
 tadas de Malidades de tubarba, p.º evitar dilaciones, y en sus
 ejecución. Fue de ser las mas convenientes de las propuestas y
 particulares presentadas, las obras siguientes = Acompa-
 ñacion de la parte servida y sabana del todo, del
 depósito de cadáveres, por la cantidad de Matricien-
 tes cincuenta pesetas que ejecutara Sr. D. Fernando =
 Construcción de la portada principal del Cementerio
 que ejecutara Sr. D. Ignacio, por la cantidad de
 ciento veinte y cinco pesetas y cinco, por Sr. D. Pedro
 Huera, por dicho portada principal del Cementerio
 por la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y cinco p.º
 Aprobada la cuenta de gastos del comisionado de
 Quintan - Aprobada esta. Quintos nombrados p.º esta corporación p.º el cumplimiento
 de gastos. de este año, Sr. D. Juan Huera, juntamente en
 junto ciento veinte y cinco pesetas y doce cent. y que
 lo pague el capítulo correspondiente del presupuesto mund.
 Aprobado el extracto de los acuerdos de la corporación
 en el mes pasado, formados p.º la Secretaría p.º el publicarse
 Aprobada y dispuesta la publicación fijada a el
 Recaudación libro de costumbres, el estado de recaudación e inversión
 vivas y fondos durante el último trimestre =
 Contratar en el último año p.º pesetas y veinte y cinco
 cent. con Juan Pedro Huera, la obra de piedra seco.
 Compañía de la "Halla de la villa" y situada a la entrada de
 la población por la parte de la Carretera de la villa,
 tanto porque hermosa alquel sitio y sirve p.º ser-
 vicio de los transeúntes, cuanto por el recuerdo de
 estos monumentos simbólicos de Sr. D. Juan Huera
 que se a imprimir.

Y ha habiendo otro asunto a que tratar
levantó la sesión y se extendió la presente
Acta y se autoriza a quien a todo lo
Cual yo el Jefe de la Corporación certifico
Habló



[Handwritten signatures and names]
Habló
Jesús
Francisco Ruiz
Joaquín
Carreras
Pedro Pineda
Fino

Acta de sesión ordinaria y ha la villa de San Vicente de
per Consejo Cantara a treinta y una de Mayo de mil ochocientos
Habló, el doctor don Juan de Salazar, presidente del Ayuntamiento
Ayuntamiento de Badajoz, reunido el Ayuntamiento
Presidencia de los Sr. Concejales, acordados al margen con
Habiendo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Habla,
a la hora de costumbre se abrió la sesión
Y leído el acta de la anterior, que se aprobó
seguidamente y se siguió de una discusión detenida
se tomaron los acuerdos siguientes =

Desinfectantes.
Su cargo al farmacéutico
don Corchado.

Encargar al farmacéutico Sr. Corchado, que haga
por cuenta de la Corporación el pedido de los me-
dicinas, y a cantidad prudencialmente bastante, que
mejor puedan responder al objeto de desinfectar
los sitios públicos de la población que lo precisen
y quedan existencias de las eventualidades de
la epidemia cólica o variolosa provincial
cuyo importe, previa la cuenta oportuna, se
abonará al capítulo de imprentas, y se ha-
ber con unificación especial, y se ha-

Demanda por
adquisición.

Adquisición se acordó contratar varios fontaneros =
para que diariamente barran y recojan las basuras
de las callejas y sitios públicos, o en las vías pú-
blicas, en q^{ta} no haya viviendas, y se ha de su-
premo interés todo lo que tienda al mejoramiento
de las condiciones higiénicas de la población, autorizan-
do al Sr. Alcalde para ajustar y hacer ejecutar este
servicio, alquilándose las cometas necesarias y se levantó el acta
en la vista del peligro y q^{ta} el transcurso ofrece el

Compro para el
la Manilla.

La vista del peligro y q^{ta} el transcurso ofrece el
para llevar a la Manilla, que se recompongan las
basuras y se pague, por la cantidad de cinco
cientos y una pesetas, incluyendo caudales, gatillos, en-
plome de estos y demás materiales y mano de obra, y q^{ta}
se urgencia y necesidad de ejecutar esta obra, y q^{ta}
no hay con unificación especial, que se pague su
por el capítulo de imprentas

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de Alcazar a 11 de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento de la villa en sus Casas Comunitarias, con asistencia de los Mes. Concejales que al margen se acostan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Malaba, a la hora de Costumbre se abrió la sesion en

Subasta alumbro
del y alumbr. - acordado
Subastas -

Leida el acta de la anterior, fue aprobada seguidamente se acordó celebrar p^o al día veintinueve del corriente la subasta de alumbrado publico p^o 1884-86, de acuerdo de alcabandilla p^o la Camara Municipal; y p^o de treinta de siguiente sobre la tal o sea en comiendo, designando al Concejál Sr. Prado p^o q^o con el Alcalde granero y subastador y no habiendo otro asunto se q^o trató, se levantó la sesion y se suspendió la presente q^o se autoriza y forma, seg^o certifica



Malaba
Torilo
Solano
Francisco
Carretero

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de Alcazar a 11 de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento de la villa en sus Casas Comunitarias, con asistencia de los Mes. Concejales que al margen se acostan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Malaba, a la hora de Costumbre se abrió la sesion en

Desemp. y limpieza
acordado un pago

Leida el acta de la anterior, fue aprobada seguidamente se acordó pagar del cap^o de limpieza por sesenta y cinco p^o en presente, la cantidad de cuarenta y cinco p^o de la cuenta de lo gastado en la compra de desinfectantes y limpiar y renovar la poblacion, levantando subvenciones de los inmediatos y haciendo litig^o en su favor en la corporacion, y comprendida a el estado autorizado en esta fecha p^o la comision de Hacienda, levantando p^o de punto nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas y noventa y cinco c^o.
No habiendo otro asunto se q^o trató, se levantó la sesion y se suspendió la presente que se autoriza y forma, se que certifica



Malaba
Torilo
Solano
Francisco
Carretero
Jesus

Pedro Rueda

En el Concejo Municipal, se procedió al nombramiento de los
 D. Federico Oliva y D. Juan María de los Ríos. Presidente: terminada la votación y leídas
 " Pedro Pacheco-Urrea, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 " Damian Noviano, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 " Jacarín Peña, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 " Pedro Malabala, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 " Carlos Salas, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 " Faustino Oliva y D. Juan María de los Ríos, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 " Federico Oliva y D. Juan María de los Ríos, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 " Federico Oliva y D. Juan María de los Ríos, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.

Presidencia: D. Pedro Pacheco-Urrea, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 D. Damian Noviano, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 D. Jacarín Peña, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 D. Pedro Malabala, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 D. Carlos Salas, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 D. Faustino Oliva y D. Juan María de los Ríos, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.
 D. Federico Oliva y D. Juan María de los Ríos, Vicepresidente por papeleta estada en blanco.

Para el Ayuntamiento de Meade: D. Pedro Pacheco-Urrea, catorce votos y una papeleta en blanco.
 Para el Ayuntamiento de Meade: D. Damian Noviano, catorce votos y una papeleta en blanco.
 Para el Ayuntamiento de Meade: D. Jacarín Peña, catorce votos y una papeleta en blanco.
 Para el Ayuntamiento de Meade: D. Pedro Malabala, catorce votos y una papeleta en blanco.
 Para el Ayuntamiento de Meade: D. Carlos Salas, catorce votos y una papeleta en blanco.

Para el Ayuntamiento de Meade: D. Faustino Oliva y D. Juan María de los Ríos, catorce votos y una papeleta en blanco.
 Para el Ayuntamiento de Meade: D. Federico Oliva y D. Juan María de los Ríos, catorce votos y una papeleta en blanco.
 En seguida, se procedió a determinar el orden de los Regidores, con arreglo al número de votos obtenidos por cada uno al ser elegido concejal, y quedo establecido de este modo:
 1.º D. Pedro Malabala = 2.º D. Federico Oliva y D. Juan María de los Ríos = 3.º D. Juan María de los Ríos = 4.º D. Faustino Oliva y D. Juan María de los Ríos = 5.º D. Juan María de los Ríos = 6.º D. Leocadio Ponce = 7.º D. José Ponce = 8.º D. Francisco Ponce = 9.º D. Carlos Salas = 10.º D. Juan María de los Ríos.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley Municipal, se señaló el día de los días 14 y 15 de cada semana, para celebrar sesiones ordinarias de las Juntas, a las horas de las sesiones de la mañana y hora designada, en virtud de un carácter de ordinaria, para el nombramiento de comisiones permanentes y de otros asuntos de mayor importancia.



Julio Díaz y Nuñez

Medidas sanitarias.

Contra la invasión del cólera y otras epidemias de este género, y se acordó por unanimidad: Hacer cumplir rigurosamente sobre los barrios dictados por la policía pública y privada en la población; que se revisen todos aquellos lugares sospechosos de ser focos de infección por la acumulación de inmundicias; que se prohíba la vagancia o estar por las calles y se limpiar diariamente sus viviendas; que se limpie asimismo todos los estercoleros, cuartos de baño; que en las fábricas o cuartos se desinfecte el agua de lavar y de alumbrar, antes de usarla, no consumiendo esta agua por más tiempo que el necesario para estas operaciones; y por último que las comisiones permanentes de la Corporación, estén al cumplimiento de sus atribuciones con el mayor celo en estas circunstancias, siempre dentro del límite de las leyes.

Y no habiendo otro asunto se levantó la sesión y se acordó la presente acta que se autoriza decididamente en todo lo que se al respecto de la Corporación certifico = lum. = Prudencio Martínez = vale

M. Rivera Pacheco

P. Nuñez

Solano Romero

Habito

J. Prado



Justino de la Cruz

Solano

José Nuñez

578.851 0 11

haber consignadas como ingresos p. d. n. a
concepto del presupuesto Municipal, con
Diferencia menor de doscientas pesetas, con
ambos conceptos, el Ayuntamiento acordó
no haber necesidad de alterar el con-
cepto en repetido presupuesto, puesto que
la pequeña Diferencia que resultara al
liquidar los ingresos del Municipio, se uade-
ría al cumplimiento de los des-
gastos organizados dentro del mismo.
Y sin haber otro asunto de que tratar
se levantó la sesión y se dispuso entender
la presente que la Autoridad en forma
de todo lo cual por el recibo certifico.

Núm. 10
Pacheco
Romero
Pardo
Volante
Ponciano
Marta
Munoz
Pera
F. Prado



Acta de sesión ordinaria
del Ayuntamiento de San Mateo de Guadalupe
de fecha 17 de Julio de 1911
El Ayuntamiento Constitucional de San Mateo de Guadalupe
de las Villas, constituido con asistencia
de los Sres. Concejales, Acordados y Margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ce-
sar de Prado y Cuatrecasas, a la hora de costumbre
se abrió la sesión.

Y leído el acta de la anterior, fue aprobada
seguidamente y en vista de las alarmantes
proporciones que el desarrollo de la epidemia de
Fiebre tifoidea - Me. Colera morbo asiático va tomando en San Mateo de Guadalupe, se dispuso establecer una inspección
preventiva en relación al movimiento de
viajeros y mercancías, p. d. n. a - Acordado
sea posible que sea sensible enfermedad epidé-
mica invade esta población, acordándose al efecto
y dentro de las prescripciones ordenadas por
la Superioridad, adoptar las medidas que
se acuerden rigurosamente los Sres. Concejales

10

Julio Vuelta y Boz

1.^a Encargados una cada día, se nombra una comisión de vecinos que si ello se practica, se que se encarguen se examinar las procedencias de viajes y mercancías q. venga a este villa.

2.^a Establecer algunas casas en la casa de campo de D. Concepción del Milera, en Pelacogote, donde aitar a cualquier paraíso que viviere vivienda de la enfermedad reinante, y nombrar asistente y enfermero de las viviendas a cargo Merced con las dietas de dos pesetas y cinco céntimos diarios, siempre que haya alguna enfermo, quedando de ordenanzas, en este caso, se llevar las curas necesarias y reelegir los precios, las guardias rurales -

3.^a Se establecen un almacén de mercancías en la Piedad-Nueva, donde ingresaran todas las q. sean continuas, para su conveniente limpieza o desinfección, se q. se practique dos veces al día se no causar perjuicio a los contingencias de las viviendas. Las q. vengan de procedencia limpia entraran libremente.

4.^a Ante la imposibilidad de desinfectar los camiones que poseen mercancías sujetas a este procedimiento, se permitirán rotamente los atarajes de cámbios, como q. si el dueño se obliga a desinfectar el camión q. se enlaza y bajo dirección facultativa, entrara libremente a la población, al vehículo; de no aceptarse a la población, el vehículo; de no aceptarse se le consentirá la entrada a la población.

5.^a Para la inspección facultativa de personas y dirección de desinfección de mercancías, así como se la franquicia de viajes de procedencia lisa, se nombra al licenciado de medicina y cirugía D. Jacinto Julio de los Ríos en las dietas de tres pesetas diarias que empesará a cobrar desde hoy. Para la guarda de mercancías e el almacén se nombra a Rogue Melgar, con el haber diario de una peseta cincuenta cént. en el tiempo que se ocupa -
6.^a Autorizar a la Comisión de Fomento

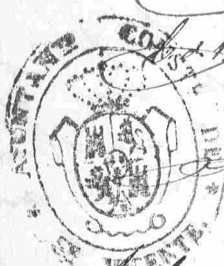


Folio veintey tres.

Ponciano
Padre
Solano
Gómez

de los tres. Concejales que al margen se au-
ton, bajo la presidencia del Sr. Meabe D. Co-
pino Lir de Rivera, a la hora de costumbre
se abrió la sesión
Leída el acta de la anterior, fue aprobada
seguidamente la de lectura de las comunica-
ciones y disposiciones contenidas en las Datas
oficiales recibidas con posterioridad a la última se-
sion ordinaria celebrada, y se acordó su cumpli-
miento en la parte que a esta corporacion concierne.
Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesión y se extendió la presente que
se autoriza en forma, se todo lo cual yo el Sr.
Caciano certifico =

Niava Pacheco
Ponciano
Padre
Solano
Gómez
Pineda

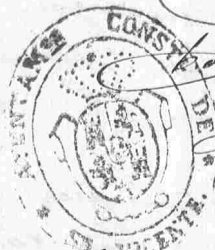


Acta de Sesión ordinaria

En la villa de San Vicente de Alcántara a 3
de Agosto de mil ochocientos ochenta y
ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la
misma en sus Casas Comunitarias con asistencia
de los tres concejales que al margen se anotan
bajo la presidencia del Sr. Meabe D. Cipriano Lir
de Rivera, a la hora de costumbre se abrió la
sesión y se leyó el acta de la anterior, fue aprobada
habiendo quejado varios vecinos de la mo-
destia que causaban por sus malas condiciones de
construcción, los hornos de pan situados en
las calles de San María, San Antonio y San Ra-
mon, y en vista de lo fundado que son dichas
quejas, se acordó obligar a los dueños de dichos
hornos a reformarlos en condiciones bastantes para

que no causen molestias al vecindario.
 Y no habiendo otro asunto se que tratar
 se levantó la sesión y se extendió la presente
 que se autoriza en forma de todo lo cual certifica

Nueva Pacheco Rivera
 Herrera Ponciano J. Prado
 Prieto Solano
 Pineda Pineda



Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente de
 la Frontera a diez y seis de Agosto de mil novecientos
 veinte y cinco, reunido el Ayuntamiento de San Vicente de
 la Frontera en la sesión ordinaria de la mañana en las Casas Consistoriales.
 con asistencia de los señores Concejales que al
 margen se anotan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Cefirino Gil de Rivera, a la hora de
 costumbre se abrió la sesión.

Nueva Pacheco
 Rivera
 Ponciano
 Solano
 Prieto

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y
 firmada y después se fue detenida sesión
 para se tomaran los siguientes acuerdos:

Señores - que no
 se cont. punto en
 ni p. p. de las
 de act. a subsist.

En vista de que está suspendida la feria que
 antiguamente se celebraba en este mes, que un
 de los puestos de venta, exceptuando los de artículos
 de suscripción, que se situaron en la plaza
 y calles adyacentes según ordinariamente se
 efectúa.

Obra de reparación
 de las obras de
 San Vicente.

Revisado en cuenta el mal estado del piso en la
 plazuela llamada "Plaza de San Juan", y la poca
 importancia de las obras, que se reconozca el
 empesado del mismo por don Manuel Palomo, y se
 le abone su importe al precio de sesenta y dos
 cént. de peseta por metro cuadrado, que es en el
 mismo en que fué rematado el empesado de
 varias calles en la última subasta verificada.

Y no habiendo otro asunto se que tratar
 se levantó la sesión y se extendió la presente
 que se autoriza en forma de todo lo cual certifica

Nueva Pacheco Rivera
 Herrera Ponciano J. Prado
 Prieto Solano

que se autoriza en forma, de todo lo cual
el presente certifica =

Nivara Pacheco Peña
Avila Loucianso
Aniceto Dolans
Pena Loucianso
Prado



Pedro Rueda
Pmo.

Acta de sesion ordinaria, en la villa de San Vicente
de las Cuevas de Mérida a 11 de Agosto de mil

Nivara
Pacheco
Aniceto
C. de Prado
Loucianso
Dolans
Peña

noventa y cinco, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus Casas consistoriales con asistencia de los señores concejales, acordados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lepeño Gil de Nivara, a la hora de costumbre se abrió la sesion - Seida el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y despues de una discusion de tenida se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder un socorro de lactancia que se conceda a donna de esta villa y don del conde, a Juana Nivara, para que busque nodriza que lacte a su hijo Juan Nivara Piana, cuya madre falleció al darlo a luz, y en vista de la desgraciada posicion del mencionado Nivara =

Fijar como tiempo de duracion de los socorros de lactancia que se concedan a los niños de vecinos pobres que lo requieran, por quedarse sin madre o por negligencia de esta para cumplir su preciosa obligacion, el que transcurra hasta que los lactandos cumplan año y medio de edad =

Regularizar el uso de las pesas y medidas con arreglo al sistema métrico-decimal, y Comisionar a la Comision de Abastos para que encargue una coleccion que puesta a disposicion del publico, de las medidas y pesas mas usuales, con el fin de facilitar mas el uso de dicho sistema. El uso voluntario de las mismas sera retribuido con un módico derecho que sera subastado bajo tipo de cinco cuarenta pesetas.

Socorro donado -
Concedido uno de las
señoras a Juana Nivara

Sistema métrico-decimal regularizado



Julio veinte y cinco.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion y se entendió este acta que se autoriza en forma, de todo lo cual yo el secretario certifico =

Alberca Pacheco Romero
Cabrera Arilo Pineda
Lenciano Bolano Perera
Lito Mesa

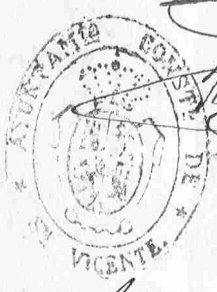


Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de Montañana a las diez de la noche de veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento de esta villa en sus casas consistoriales con asistencia de los señores Concejales don C. Prado que al margen se anotan, bajo la presidencia de don Sr. Alcalde D. Reforio Gil de Rivera, a la hora designada al efecto, reunidos a las once de la noche, se abrió la sesion y se leyó el acta de la anterior, que se aprobó seguidamente y después de una discusion detenida se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar el extracto de los acuerdos de la sesion anterior, que se aprobó.
- 2.º Publicar el acta de la sesion anterior, que se aprobó.
- 3.º Pagar el primer trimestre de la contribucion de la corporacion en el mes anterior, formado por la cantidad de ...
- 4.º Disponer de la oficina de la corporacion para el estudio trimestral de la recaudacion e inversion de fondos en el último trimestre y disponer su publicacion en la forma de costumbre.
- 5.º Nombrar una comision compuesta de los señores ...

Uenta la dificultad puesta a las aguas
 nuevas de camino publica de la Torre, en
 cerca de Julian Pabain, p^a que vijovuen
 corporacion la que proceda
 Y no habiendo otro asunto de que tratar
 se levanto la sesion y se extendio la presente
 acta que se autoriza en forma de todo lo
 cual ya el Merced. se la corporacion conspicio

Alfonsa Pacheco Romero Pizarro
 Avila Junciano J. Prado Perera
 Pineda Volano Pto. Rueda



Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente
 de Noya, p^a de Alcazar a trece de setiembre de
 Pacheco - mil ochocientos ochenta y cinco, reunido el
 Romero - Ayuntamiento const. de la misma en su ca-
 Pena - sal consistorial con asistencia de los her. con-
 C. de Prado, - sejales que el Marqu. se avata, a la hora
 Avila - costumbre se abrio la sesion por el Sr. P.
 Junciano - sidente D. Casimiro de Millera
 Pizarro -
 Volano -

Public. real. nombr. - seguidamente se dio cuenta de la escrito p^a
 Com. y. de Informe lo - tendido por veris recien - que se que
 bre de l. de cam. May. - Pedro Valle Nuevo habia obstruido el camino
 publico al l. de a los Señores de Mayora, y
 se acordó pasando a la comision a p^a de
 to p^a y. vijovuen lo que proceda
 Y no habiendo otro asunto de que tratar
 se levanto la sesion y se extendio la presente
 y. se autoriza en forma de y. y. el t^o conspicio

Alfonsa Pacheco Romero Pizarro
 Avila Junciano Perera
 Pineda Volano J. Prado Pto. Rueda



ser mayor p^a que los carruajes puedan pasar por un lado y otro del quicio de la calle de San Vicente de modo que los carruajes que vayan en dirección a la Contrada no se tropiecen.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión y se dispuso atender a la presente que es autotonia en forma a lo cual yo el Secretario certifico =

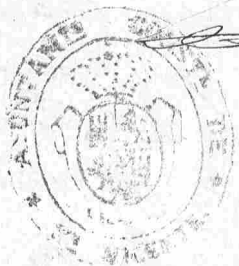
Supleno J^o Pacheco

Francisco J^o García

José María

Francisco J^o García

Francisco J^o García



Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente de Nivara, a veintiseis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento constituido de la villa de Nivara en sus casas consistoriales con asistencia de los tres concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lepeiro Gil de Nivara, en las nueve de la mañana se abrió la sesión.

Subasta de un pedregal que con el Sr. Alcalde o quien le represente, preste la subasta del pedregal de varias calles, con arreglo al pliego de condiciones de que se ha dado lectura y que queda aprobado, remolando el Sr. Obispo de verificar dicho acto.

Aprobacion

J. Sanchez Pascual (Sanova)

Pedro Rueda (Atrio)

Barro

Se trata de sesion ordinaria en la villa de San
 Rivera, Oña Monte de Alcantara a diez y ocho de
 Pacheco Octubre de diez ochocientos ochenta y
 Novena - Oña, Alameda el Ayuntamiento con
 Pena - Oñal de la ciudad en sus casas con
 Uabela - Oñal con Alcantara en los tres
 Oñal - Oñal que el margen de Oñal, bajo
 Oñal - Oñal la presidencia del Sr. Alcalde D. Lepo
 Junto al punto de la villa de Rivera, a las once de
 Oñal - Oñal se la Alcantara, se abrió la sesion
 Prado - Oñal el acto se la Alcantara, fue aprobada

Y seguidamente se tomaron los acuerdos si-
 guientes, despues de una ratificada Oñal

Seña del lugar
 Oñal ocular y des-
 Oñal

Dividire la composicion en secciones de
 tres individuos cada una, que turnaran
 cada tercer dia, se verifican acompañadas
 de los peritos de la villa y guardias tu-
 nales, una inspeccion ocular a la ho-
 hora boyal de este pueblo denominada
 "Seña del lugar" tomando nota de las
 roturas, arbitrarias cometidas en
 la ciudad y fechas de las mismas, con
 el fin de Oñal desde luego las se-
 pesha de este, gestiones primaras Oñal
 toramente la Oñal de las que no
 sean de este, para se no conseguir re-
 Oñal Oñal Oñal a los tri-
 Oñal, contra los roturados. Una Oñal
 Oñal el Oñal, se Oñal la
 Oñal Oñal boyal, se la Oñal
 Oñal y modo Oñal y claro posible
 si fin de evitar Oñal Oñal
 con los propietarios colidantes.

Pago de Oñal
 Oñal Oñal
 Oñal Oñal

Pagar el Oñal Oñal, Oñal de
 los Oñal Oñal de Oñal, Oñal
 el periodo Oñal de la epidemia
 colérica, y que fueron quemados Oñal
 las contingencias de Oñal poblacion
 fuese invadida, la Oñal de Oñal

Folio treinta.

través y nueva perata, como se demuestran.
través de la expresada mercancia, cuyo
pago se efectuara del capítulo de unificación
y no habiendo otro asunto de que
tratar, se levanta la sesión y se extendió
la presente que es autoria en forma de
fidei la cual yo el presente certifico

Rivera

Pacheco

Rivera



Urbela

Avila

Ponciano

Francisco

Santo Domingo

Pablo Pineda

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente
de M.ª i.ª de Mérida y Cádiz en Octubre de mil
ochocientos ochenta y cinco, reunidos el Ayte. Con-
stitucional de la misma en sus Casas Consue-
tadas con asistencia de los Sr. Concejal
Promotoriales con asistencia de los Sr. Concejal
Promotoriales del Margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Leopoldo del Río Rivera, i.º los
Sr. D. Mateo D. Lepiano del Río Rivera, i.º los
Sr. D. Mateo de la mañana se abrió la sesión.

Sección de
relaciones i.º de
Cumbrens

Y leído el acta de la anterior, fue aprobada
Minimamente acordó conceder una licencia
de lactancia de siete meses a D.ª María
Males i.º Casimiro Cumbrens, p.º que queda en
i.º su hijo Juan Cumbrens, madre, general, i.º
Causa de no poder lactar i.º los Sr. la ma-
dre, y en vista de la ausencia de recursos de
Casimiro Cumbrens, j.º natural de padre.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
se levanta la sesión, y se extendió la presente
de la autoria en forma de fidei la cual yo el
presente certifico, por ausencia del propietario, en



Rivera

Pacheco

Avila

Ponciano

Santo Domingo

Francisco

Pineda

Diente Pineda

Secretario

[Handwritten scribble]



Folio trece y uno.

N.º 830.097

abrió la sesión *[scribble]* anterior que' aprobada.
Leída el acta de la anterior que' aprobada.
Seguidamente y después de una detenida discu-
sion se tomaron los acuerdos siguientes:

Salud -
Pago gastos
Med. P. donif.

Pagar al farmacéutico Corchado la cantidad
de treinta y una pesetas y cincuenta ¢ de la cuenta
q.º presenta de anupae y agua fecicada que se le
encarga este mesano p.º desinfectar cuartos, sitios
públicos, cuyo pago se apartuara del capítulo de
imprevistos.

Pago alg.º
B. Moreno, al-
mac. merid.

Pagar a D. Blas Moreno la cantidad de sesenta pe-
setas como alquiler del edificio que tiene junto a
la estación, y por el tiempo que se ocupa como
almacén de mercancías p.º la fumigación en este
mesano verificándose el pago del capítulo de imprevistos.

Aprobación
rectif. p.º 1885. 86.

Aprobar el presupuesto p.º el corriente ejercicio con
las reformas necesarias a consecuencia de la
censura del gobierno de provincia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, sale
dentro la sesión y se sigue entendiendo la presente
que se autoriza en forma de todo lo cual certifico =

[Signatures: Rivera, Pablos, Romero, Trillo, Habala, Francisco, Perea, Justo Nuñez, Pedro Pineda]



Acta de sesión ordinaria; en la villa de San Vicente
de Roncesvalles a quince de noviembre de mil
novecientos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento
constituido de la villa en sus casas consistoriales
con asistencia de los señores Concejales que al ma-
ñana se acostaban, a la hora se acostumbra se
abrió la sesión
Leída el acta de la anterior, que' aprobada.

Seguidamente y después de una detenida discusión se tomaron los siguientes acuerdos:

Severo a la. taencia a pte de Navon Macias.

Conceder socorro domiciliario de lactancia a granca Romero, vda de Navon Macias, en vista de su carencia de recursos, p^o que pueda lactar a su hijo Angel Macias Romero, mientras viva este, o cumpla año y medio de edad, cuyo socorro se pagará del capítulo correspondiente en cantidad de siete pesetas mensuales.

Consumos - Fivinto a la. Montero y la. Acetinos.

Expedir el finiquito solicitada por Santiago Montero, arrendatario de consumos que fué en el año de 1883 a 1884 y de Pascual Acetinos de la que en los años de 1879 a 1882, toda vez que se examinan de las cuentas de los respectivos años aparece que saluenteron y finiquitaron por completo sus respectivos compromisos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión y se sigue esta en esta forma, se todo lo cual certifica =

Ribera Pacheco Avila Pena Prado Elabeta Juana Rueda



Señor Concejales: Aguirre, Pacheco, Pena, Prado, Elabeta, Avila, Perera, Junta número 10, Juan Muñoz

Acta de sesión ordinaria de la villa de San Vicente de Mérida a veintiseis y por de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos el Ayuntamiento Const. de la misma en sus Casas consistoriales con asistencia de los señ. Concejales que al margen se apuntan bajo la presidencia del Sr. D. Mateo D. Ceperino Cid de Rivera, a la hora de costumbre se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior, que aprobada

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión y se certifica la presente en esta forma se todo lo cual certifica =

Ribera Pacheco Avila Pena Prado Elabeta Juana Rueda



por licenciarlo del ejercicio con muy buenas
notas,



Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesión y se entendió lo presente que
se autoriza en forma de todo lo cual certifico =

Mérida
Pacheco
Hoyos
Pena
Blabala
Francisco
Pena
Pena
Pena

Acta de sesión ordinaria
Pres. Concejal:
Molina, P.
Pacheco
Pena
Ayala
Padre
Blabala
Justo Muñoz
Justo Muñoz
Pena

En la villa de Mérida a trece de Diciembre de mil ochocientos y cinco, reunido el Ayuntamiento de la misma en sus salas consistoriales con asistencia de los tres concejales al margen se acordó al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano de Mérida, a la hora de costumbre se abrió la sesión.

Seguidamente se nombró comisión para conducir a la villa de Mérida al Sr. D. Cipriano de Mérida, a la hora de costumbre se abrió la sesión. Seida el acta de la anterior, fue aprobada. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión y se dispuso entender lo presente que se autoriza en forma, de todo lo cual yo el secretario certifico =



Mérida
Pacheco
Hoyos
Pena
Blabala
Francisco
Pena
Pena
Pena

Acta de sesión ordinaria
Pres. Concejal:
Molina, P.
Pacheco
Pena
Ayala
Padre
Blabala
Justo Muñoz
Justo Muñoz
Pena

En la villa de Mérida a trece de Diciembre de mil ochocientos y cinco, reunido el Ayuntamiento de la misma en sus salas consistoriales con asistencia de los tres concejales al margen se acordó al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano de Mérida, a la hora de costumbre se abrió la sesión.

Julio trece y tres.

N.º 830.098



afirma) Cujales anotados al margen, bajo la presiden-
Nabela cia del Sr. Maestro D. Severino del de Rivera, i
Perera y hora de costumbre se abrió la sesión -
Junta Amérle Yesta al Acta de la anterior, que aprobada
Quo estimar seguidamente y despues de una detenida discus-
sion se tomaron los acuerdos siguientes:

Celebran exámenes publicos en las escuelas pu-
blicas en los dias veintey uno y veintey dos

Dividirse la Corporacion en comisiones pe-
la ultimacion del patron de habitantes de
este termino Municipal

Comisiones de
Comisiones

Aprovar las etas. del material presentadas
por los Cuatro Maestros de escuela y corresponden-
al ejercicio de 1884 a 1885

Comisiones de
Comisiones

Aprovar el dictamen de las comisiones
del Ayuntamiento sobre roturaciones en la parte

Comisiones de
Comisiones

Sierra del Jugo, y nombrar una
comision compuesta de un Pres. Alcalde preside
Juzgado D. Andrés de Mad y Concejal Pres. de
lano y Perera, para que hagan el deslinde
de la mencionada quica con citacion de los
interesados, y con vista de lo dictaminado
en el of. se aprueba, amojonando el deslinde
que se practique de modo mas conveniente, pe-
roita confusiones con los colindantes.

Y no habiende otro asunto se of. tratan
se levanto la sesion y se entendio la presente of.
de Autoria en forma, de todo lo cual yo el Seco-



tanio certifica =
Rivera
Pacheco
Nabela
Perera
Junta Amérle
Quo estimar
Comisiones de
Comisiones

ejecutado y disponen que quede expuesto al pú-
blico en la secretaría del Ayuntamiento durante las
primeras quincenas del mes próximo de Enero, con
la lista general de todos los comprendidos en el
censo y la de altas y bajas ocurrida en el año
actual, en cumplimiento de lo que la ley Municipal
previene.

No alteras el censo de consumos subastados, ape-
sado por de las dispensas de la nueva tarifa vigentes
que aumenta los derechos del aguardiente, licor de Cacha,
Alcañal de que aumenta los derechos de frutas y verduras, y baja
tarifa de las conservas de frutas y verduras, y baja
probabilidad de los correspondientes al viage, porque las alteracio-
nes quedan compensadas o resulta una diferencia in-
significante y no merece la pena de tomarse
en consideracion.

Y en habiendo otro asunto o p. nota, se
levanto la sesion y se suspendio la p. nota -
seus p. la anterior - p. nota o p. certifica-

Miguel Pacheco Juan Quintanilla



Juan Quintanilla Solano Pedro Rueda

Nota y queda archivado este libro compuesto
de treinta y cuatro folios utiles -
Município de Badajoz el 21 de Abril de 1888
El secretario del Ayuntamiento,
Pedro Rueda

10

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



4

[Faint handwritten text, possibly a signature or initials]



